76-9544-101

Palmira,

Señor
Alexis Olaya Arboleda
C.C. 94315745 de Palmira
alexisolay@misena.edu.co
Cel: 3157575491

Asunto:
Respuesta a petición Radicado No 76-1-2021-012202 del 01 de octubre de 2021
NIS No 2021-05-013959

Cordial saludo

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

De manera atenta y en atención a su comunicación relacionada en asunto, TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 2233246 DE 2021, justificado en lo siguiente:

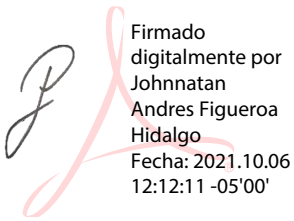
*" ALEXIS OLAYA ARBOLEDA mayor de edad, domiciliado (a) en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 94315745, de Palmira, Valle, que conforme al contrato vigente No. CO1.PCCNTR. 2233246 DE 2021, solicito dar aplicación a la CLÁUSULA DÉCIMA del formato GTH-F-077_Formato_Minuta_Contrato_Prestacion_de_Servicios publicado en el módulo Documentos del contrato en la plataforma SECOP II, que dispone lo siguiente: TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. Así las cosas, manifiesto mi renuncia al contrato suscrito con la entidad a partir de 30 de septiembre de 2021, por motivos de posesión en un nombramiento provisional como docente en una institución pública, por tal motivo, tomo la decisión de terminar el contrato con el centro de Biotecnología Industrial, que estaba ejecutando hasta el día 30 de septiembre de 2021."*

Me permito informarle que, el Centro de Biotecnología Industrial acepta su solicitud de terminación anticipada de contrato por mutuo acuerdo, la cual tendrá efectos a partir del día 30 de septiembre conforme a su petición.

Para proceder con la liquidación del contrato, usted debe cargar en la plataforma SECOP II en el módulo ejecución del contrato, los documentos relacionados por su supervisor de contrato, Coordinador Jorge Enrique Olivares Garrido, los cuales deben estar debidamente diligenciados y firmados por cada uno de los responsables de áreas. La no realización de este trámite impide la respectiva liquidación del contrato.

Posteriormente, para efectuar el procedimiento de terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación de contrato deberá ingresar a la plataforma SECOP II y realizar la respectiva aceptación de la modificación.

Cordialmente,




Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo
Subdirector
Centro de Biotecnología Industrial

Con copia a:

Jorge Enrique Olivares G
Supervisor del Contrato
N° CO1.PCCNTR.2233246 DE 2021
jolivaresg@sena.edu.co

Lourdes Dinary Martinez Herrera
Contratista Responsable de contratación PSP
ldmartinezh@sena.edu.co

Proyectó: Jennifer Guendica Sánchez
Cargo: Abogada de Centro CBI